



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Año I

18 de diciembre de 1982

- Número 6

Página 1

S U M A R I O

Sesión Plenaria nº. 6, celebrada el día 14 de septiembre de 1982.

Lugar: Sala de Usos Múltiples del edificio anexo al llamado Palacio Provincial.

Hora de comienzo: Once horas de la mañana.

Asistentes: Todos los Señores Diputados, a excepción de los Señores Escartín, Imaz y Jaime y Baró.

Resumen: -Institucionalización de un "Día de La Rioja".

-Concierto de colaboración entre el Consejo de Gobierno y el Instituto Nacional de Empleo.

(Se abre la sesión a las once horas estando presentes todos los Señores Diputados Generales a excepción de los Señores Escartín, Imaz y Jaime y Baró).

SEÑOR PRESIDENTE: Queda abierta la sesión en la que, fuera del orden del día, se va a proceder al juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por parte de los Señores Diputados que no es tuvieron presentes el pasado día once de septiembre último. El Señor Secretario Primero procederá a la reglamentaria lectura de sus nombres y apellidos.

(Los Señores Diputados se acercan y situando su mano sobre el ejemplar de la Constitución pronuncian los Señores Acha y Fernández Treviño las palabras "sí, juro", mientras que el Señor Criales respondió "sí, prometo").

SEÑOR PRESIDENTE: Participo a esta Cámara que según manifestó el Señor Escartín a esta Presidencia que, teniendo prestado el juramen to en el Parlamento, no es tan indispensable realizarlo en la Asamblea como aquél que no lo ha jurado en ninguna Cámara; no obstante, el día que asista a una sesión en esta Asamblea no tendrá inconveniente en realizar dicho juramento... Seguidamente, pasamos al orden del día. Tiene la palabra el Señor Fernández Herrero.

SEÑOR FERNANDEZ HERRERO: A la vista del orden del día tiene gran importancia saber cuál es la definitiva composición de los Grupos Parlamentarios, pues a tenor de su número será su composición y la inclusión de dichos Grupos Parlamentarios en las Comisiones de Reglamento y de Peticiones.

SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente, los Grupos Parlamentarios que se constituyeron en esta Cámara son el Grupo Parlamentario centrista, que entonces era el Grupo político de U.C.D., Grupo de Alianza Popular, Grupo del Partido Socialista Obrero Español y el correspondiente al Grupo Mixto para aquéllos que no se situaban en ningún otro Grupo de los expresados inicialmente.

Vamos a dar lectura, en primer lugar, de los componentes de los

distintos Grupos Parlamentarios que se formaron al constituir la Cámara.

El Secretario va a dar lectura a los artículos 23 al 27 del Título II del Reglamento por el que nos venimos ateniendo, referente a Grupos Parlamentarios.

El Secretario Primero da lectura a los artículos citados, que se transcriben seguidamente, y a la constitución de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, según detalle:

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Art. 23. 1. Los Diputados, en número no inferior a quince, podrán constituirse en Grupo Parlamentario. Podrán también constituirse en Grupo Parlamentario los Diputados de una o varias formaciones políticas que, aun sin reunir dicho mínimo, hubieren obtenido un número de escaños no inferior a cinco y, al menos, el quince por ciento de los votos correspondientes a las circunscripciones en que hubieren presentado candidatura o el cinco por ciento de los emitidos en el conjunto de la Nación.

2. En ningún caso pueden constituir Grupo Parlamentario separado Diputados que pertenezcan a un mismo partido. Tampoco podrán formar Grupo Parlamentario separado los Diputados que, al tiempo de las elecciones, pertenecieran a formaciones políticas que no se hayan enfrentado ante el electorado.

Art. 24. 1. La Constitución de Grupos Parlamentarios se hará, dentro de los cinco días siguientes a la sesión constitutiva del Congreso, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara.

2. En el mencionado escrito, que irá firmado por todos los que deseen constituir el Grupo, deberá constar la denominación de éste y los nombres de todos los miembros, de su portavoz y de los Diputados que, eventualmente, puedan sustituirle.

3. Los Diputados que no sean miembros de ninguno de los Grupos Parlamentarios constituidos podrán asociarse a alguno de ellos, mediante solicitud que, aceptada por el portavoz del Grupo a que pretenda asociarse, se dirija a la Mesa de la Cámara dentro del plazo señalado en el apartado 1 precedente.

4. Los asociados se computarán para la determinación de los mínimos que se establecen en el artículo precedente, así como para fijar el número de Diputados de cada Grupo en las distintas Comisiones.

Art. 25. 1. Los Diputados que, conforme a lo establecido en los artículos precedentes, no quedaran integrados en un Grupo Parlamentario, en los plazos señalados, quedarán incorporados al Grupo Mixto.

2. Ningún Diputado podrá formar parte de más de un Grupo Parlamentario.

Art. 26. Los Diputados que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva del Congreso, deberán incorporarse a un Grupo Parlamentario dentro de los cinco días siguientes a dicha adquisición. Para que la incorporación pueda producirse, deberá constar la aceptación del portavoz del Grupo Parlamentario correspondiente. En caso contrario, quedarán incorporados al Grupo Parlamentario Mixto.

Art. 27. 1. El cambio de un Grupo Parlamentario a otro, con excepción del Mixto, sólo podrá operarse dentro de los cinco primeros días de cada período de sesiones, siendo en todo caso aplicable lo dispuesto en el artículo anterior.

2. Cuando los componentes de un Grupo Parlamentario, distinto del Mixto, se reduzcan durante el transcurso de la legislatura a un número inferior a la mitad del mínimo exigido para su constitución, el Grupo quedará disuelto, y sus miembros pasarán automáticamente a formar parte de aquél.

COMPOSICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Grupo Parlamentario Centrista:

- D. Enrique Acha Rubio
- D. Indalecio M. Criales Martínez
- D. Francisco A. Díaz Yubero
- D. José Antonio Escartín Ipiens
- D. Moisés Fernández Treviño
- D. Manuel María Gil del Río
- D. Rubén Hernández Zabalo
- D. Aurelio Ibarro Fraguera
- D. Angel Luis Jaime y Baró
- D. Jesús María Jiménez Gómez
- D. Alberto Ledesma Aguirre
- D. Roberto Matute Díaz
- D. Victorino J. Pascual Díaz
- D. Angel del Río González
- D. Luis Javier Rodríguez Moroy
- D. Fernando Vea Sáinz

Grupo Parlamentario Socialista:

- D. Antonio Martínez Tricio

- D. Tomás Montenegro Noceda
- D. Félix Palomo Saavedra
- D. Antonio Rodríguez Basulto
- D. Javier Sáenz Cosculluela

Grupo Parlamentario "AP"

- D. Jesús Cañas Montoya
- D. Antolín Ezquerro Martínez
- D. Angel Imaz Ruiz de la Torre
- D. Neftalí Isasi Gómez
- D. Jesús Sanz Jiménez

Grupo Parlamentario Mixto

- D. Domingo de Guzmán Álvarez Ruiz de Viñaspre
- D. Dionisio F. Díez Hormilla
- D. Carmelo Fernández Herrero
- D. Joaquín Ibarra Alcoya
- D. Francisco Sáenz Renta
- D^e. Pilar Salarrullana de Verda.

SEÑOR PRESIDENTE: Todos aquellos diputados que no están incluidos en estos Grupos Parlamentarios configuran automáticamente el Grupo Mixto.

SEÑOR SECRETARIO: Hay un escrito del Grupo Parlamentario Centrista con un membrete con las letras UCD, en el que se lee: "A la Mesa de la Diputación General Provisional de La Rioja: D. Fernando Vea Sáenz, diputado de esa Diputación General Provisional comunica su deseo de ser incluido en el Grupo Parlamentario Centrista".

SEÑOR DIEZ HORMILLA: Después de la lectura que el Sr. Secretario ha hecho de la composición de los Grupos Parlamentarios, no estamos incluidos en el Grupo Centrista los diputados Dionisio Díez Hormilla y Francisco Sáenz Renta; quisiera que el Portavoz de dicho Grupo nos explique el porqué -habiendo firmado la inclusión en dicho Grupo- ahora no figuramos en él y de ninguna manera se nos ha comunicado que no pertenezcamos al Grupo Parlamentario Centrista.

SEÑOR SAENZ COSCULLUELA: Entienda el Sr. Presidente que las relaciones internas de los Grupos son problemas particulares de cada uno; aquí hay unas normas reglamentarias que todos los Grupos y al menos al que pertenezco, el Grupo Parlamentario Socialista ha cumplimentado los trámites reglamentarios y desde la perspectiva del Reglamento exis

ten los Grupos que se han notificado con los integrantes que han comunicado los Grupos; si algún miembro de esta Diputación General considera que es irregular su eventual inclusión o exclusión en algún Grupo tiene que resolverlo -tal y como señala el Reglamento del Congreso de los Diputados, que es norma subsidiaria- por la vía de su Portavoz o bien dilucidando esa cuestión ante la Mesa. Sin embargo, entiendo que no procede que la Diputación General se pronuncie sobre particularidades -que son de la exclusiva competencia de los Portavoces o bien de la Mesa- interpretando las normas reglamentarias, si es que éstas no se han cumplimentado correctamente. En consecuencia y en mi opinión, no cabe planteamiento alguno acerca de la eventual inclusión o exclusión de miembros de la Diputación General, por que si hubiera alguna irregularidad procedimental, la Mesa es la competente para dilucidarla y no, en absoluto, la Diputación General.

SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente, el proceder es así, lo que ocurre es que como en esta sesión se iba a tratar del tema de la Comisión del Reglamento -en el que por fuerza la composición de los distintos Grupos Parlamentarios hay que tenerla en cuenta- es quizá por lo que se ha expuesto y se había tratado, no obstante, dado que en recto proceder es la Mesa la que tiene que entender con los distintos Grupos Parlamentarios; los distintos Grupos Parlamentarios quedan convocados para reunirse con la Mesa al término de la sesión. Pasemos ahora al "orden del día".

El acta anterior se da por leída y aprobada; y en las condiciones en que está funcionando la Cámara yo quiero también llamar la atención de que no se dispone de la infraestructura mínima para tener al día todos aquellos requisitos que requiere un desenvolvimiento en estas circunstancias. y, por lo tanto, si en algún momento hay alguna deficiencia quiero que se sea un poquito benevolente, porque no disponemos en estos momentos de aquello mínimo que es deseable, aunque en el transcurso de unos pocos días creo que se podrá completar y si hay alguna deficiencia al menos que se comprendan los motivos; el acta de la sesión anterior, en este momento no se dispone de personal para transcribirla y no la podemos presentar aquí; por lo tanto, ese punto lo salvamos.

Punto primero.- Dar cuenta de la constitución de la Diputación Permanente y de los miembros que la integran.

La Diputación Permanente, en el acuerdo tomado este verano, quedaba constituida por La Mesa y los Portavoces, esa es la Diputación Permanente que se acordó.

"Desde el día 12 de agosto último ha quedado constituida la Diputación Permanente, que queda integrada por los miembros de la Mesa y de la Junta de Portavoces hasta la aprobación del Reglamento definitivo de la Diputación General, que regulará la composición de la citada Diputación Permanente.

Las decisiones que se adopten en el seno de la misma se realizarán en función del voto ponderado".

Por lo tanto, hasta que tengamos un Reglamento definitivo, someto a la consideración de la Cámara si continuamos con la Diputación Permanente que se acordó el 12 de agosto último. (No hay objeción).

Por asentimiento, queda aprobado que seguimos con ella.

Punto segundo.- Composición de las Comisiones de Reglamento y Peticiones.

- La Comisión de Reglamento, por acuerdo conjunto de la Mesa y Junta de Portavoces, adoptado en sesiones de 12 de agosto y 3 de septiembre, se compone de 11 miembros que corresponden a los 5 de la Mesa y a los seis siguientes, pues se acordó que por UCD, y puesto que el tema de los Portavoces queda a tratar por la Mesa al acabar la sesión, que del Grupo Centrista UCD hubiera tres componentes, por el PSOE hubiera uno -que podemos decir ya definitivamente quien es- D. Tomás Montenegro y suplente Javier Sáenz Cosculluela; por AP, Neftalí Isasi; y por el Grupo Mixto, D. Joaquín Ibarra Alcoya.

Los componentes definitivos de los otros Grupos, puesto que es un tema a tratar con la Mesa y los Portavoces, se decidirá entonces.

- La Comisión de Peticiones, por acuerdo conjunto de la Mesa y Junta de Portavoces del día 12 de agosto, queda integrada por los miembros de la Junta de Portavoces y cuando se reuna como tal Comisión

será presidida por D. Angel Luis Jaime y Baró, siendo Vicepresidente y Secretario de la misma, respectivamente, D. Carmelo Fernández Herrero y D. Antonio Rodríguez Basulto.

Por lo tanto, la Presidencia de esta Comisión de Peticiones hasta tanto haya Reglamento definitivo también será el resultado de lo que trate la Mesa con los Portavoces.

SEÑOR RODRIGUEZ MOROY: Yo opino que -puesto que se ha indicado aquí que los Grupos están constituidos, hasta este momento no hay ninguna diferencia respecto de la constitución inicial y hay unos nombres trasladados- cualquier Comisión puede ser objeto de rectificación y de modificaciones en el momento que parezca oportuno y pertinente; yo creo que lo que se debe realizar aquí es el tramitar las cosas en la situación en la que se encuentran en este momento. Por lo tanto, por el Grupo Centrista, que es como se constituyó el Grupo Parlamentario, se tienen trasladados unos determinados nombres y esos nombres deberán ser los que queden hoy incorporados en esta sesión y, quizá el día de mañana -puesto que por nuestra parte no va a haber ninguna dificultad en solucionar esta cuestión en la forma que sea más procedente- se proceda a los cambios que corresponda, pero en este momento sí que hay unos nombres trasladados.

SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente, yo es que aquí en el escrito veo UCD, Manuel Criales, Angel del Río González y Angel Luis Jaime y Baró, y es por lo que esta Presidencia verdaderamente entre centrista, Grupo Centrista y por UCD, es por lo que veía aquí una pequeña discordancia; por lo tanto el nombre de las personas que el Portavoz del Grupo Centrista dió eran Manuel Criales, Angel del Río González y Angel Luis Jaime y Baró, pero es que en el escrito tengo por UCD, y ante esa discordancia por mucha legalidad que exista, lo que no se puede aceptar es una legalidad verdaderamente, toda vez que Grupo Centrista parece ser que no es UCD y aquí figura UCD.

SEÑOR IBARRA ALCOYA: Sr. Presidente: para decir que hay un plazo de cinco días para adecuarse los Sres. Diputados a los Grupos Parlamentarios; luego, como en estos días puede haber cambios, me parece que esta nominación que se ha hecho de 3 de UCD, 1 del PSOE, 1 de AP

y 1 del Grupo Mixto, no puede aprobarse en estos momentos, puesto que hay esa posibilidad de cambio. Además, lo que no puede admitirse tampoco es esa proporcionalidad cuando de hecho los Grupos pueden tener una variación numérica y parece ser que va a ser distinta de cuando se adoptó ese acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo, entonces transcurridos los cinco días en que pueden sufrir alteración los Grupos Parlamentarios, es cuando definitivamente cada Grupo aportará los nombres y la proporción, ¿no hay ningún inconveniente?, entonces se acepta así.

SEÑOR SAENZ COSCULLUELA: Entiendo que para la constitución provisional de los Grupos se ha seguido un criterio de proporcionalidad, que ese criterio es objetivo y que, por tanto, se va a mantener el mismo criterio de proporcionalidad con independencia del número de personas que al final integran cada Grupo; es una observación de la que nosotros quisiéramos que quedara constancia porque la pertenencia de tres representantes en la Comisión de Reglamento por el Grupo de UCD se corresponde con la proporcionalidad discutida en el seno de la Mesa y, en segundo lugar, le recuerdo a la Presidencia que naturalmente habrá su momento posterior para discutirlo, que efectivamente la apertura del período de sesiones se ha producido y estamos todavía dentro de ese plazo de cinco días para la adaptación de los Grupos, pero no es posible la creación de nuevos Grupos, sino tan sólo el pase, allá donde proceda, al Grupo Mixto.

SEÑOR PRESIDENTE: Seguimos con el orden del día, punto 3; aquí nos encontramos efectivamente con una situación, que alude a lo que antes he dicho: que, quizá por ser el comienzo, no se dispone de la infraestructura mínima, aunque fue tema tratado en Portavoces y en Mesa, se haya incurrido en una situación no muy reglamentaria, como es la presentación de dos mociones por el mismo Grupo y en la misma sesión; indudablemente, todo esto viene regulado en el Reglamento a que nos estamos ateniendo que es el del Congreso y en su artículo 67, relativo al orden del día, que dice: "A iniciativa de un Grupo Parlamentario o de Gobierno, la Junta de Portavoces podrá acordar, por razones de urgencia, la inclusión en el orden del día de un determinado asunto aunque no hubiere cumplido todavía los trámites reglamentarios". Cier

tamente, no se han cumplido trámites como el de su publicación, por que el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja todavía no existe, ni hay personal que pueda llevarlo a cabo, pero -a iniciativa del Grupo Parlamentario de Gobierno y Junta de Portavoces- podrá acordarse por razones de urgencia y, por tanto, por razones de urgencia puede hoy tratarse uno de los temas. Efectivamente, la alteración del orden del día, dice: "El orden del día de una Comisión puede ser alterado por acuerdo de ésta, propuesta de su Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los Diputados miembros de la misma; es decir, teníamos en el orden del día dos mociones que legalmente -con arreglo al Reglamento- no pueden ir, no podrían en rigor ninguna de las dos mociones porque no se habían publicado, pero ya hemos visto como el art. 67. 4 lo permite "por motivo de urgencia" aunque no se han cumplido todavía los trámites reglamentarios; por lo tanto, podemos tratar una moción de urgencia y el Grupo Parlamentario que ha presentado las mociones podrá indicarnos a cuál de las dos da prioridad.

(La Presidencia concede la palabra sucesivamente a los Señores Diputados que la solicitan).

SEÑOR SAENZ COSCULLUELA: Antes de pronunciarnos, queremos hacer constar el criterio de que -en opinión del Grupo Socialista- es posible la tramitación de las dos mociones o proposiciones no de Ley porque, ciertamente, el Reglamento del Congreso de los Diputados limita a una iniciativa la posibilidad de que un Grupo plantee proposiciones, pero la naturaleza del Reglamento del Congreso de los Diputados justifica esa literalidad y es que, existiendo en el Congreso de los Diputados ocho o nueve Grupos Parlamentarios, y existiendo también una gran intensidad en el trabajo legislativo, la limitación se debe a establecer el criterio de igualdad de oportunidades para todos los Grupos; de tal manera que -aquéllos que ya son muy numerosos, con la presentación de numerosas proposiciones no puedan impedir la voz a los Grupos que, por ser menos numerosos, no tienen la misma posibilidad. Sin embargo, en el presente caso no hay ninguna proposición de ningún Grupo y, por tanto, la limitación a una sola de las mociones de las dos presentadas por el Grupo Socialista

sería tomar al pié de la letra el Reglamento del Congreso de los Diputados, pero no la razón de ser de dicho Reglamento, que es poder ver las mociones de otros Grupos. No existiendo otras mociones presentadas por otros Grupos, lo lógico y lo justo es que -superada esa dificultad de falta de publicación, que ha sido subsanada por acuerdo de la Mesa- pudieran verse las dos mociones del Grupo Socialista porque no ver una no beneficiaría a ninguna de otro Grupo que hubieran presentado proposición; por lo tanto, en opinión del Grupo Socialista esa norma es aplicable cuando coinciden otras proposiciones y, en consecuencia, al estar limitado al número de dos en el Congreso de los Diputados en cada sesión plenaria, hay que dar también una salida procesal a las de otros Grupos. En este caso no concurre esta circunstancia, no hay más que dos mociones, las dos del Grupo Socialista, no hay ninguna otra; limitar a una las que han de verse hoy sería aprender ciertamente la letra del Reglamento del Congreso, pero no su intencionalidad y su espíritu que es procurar y no impedir que los Grupos menores también puedan presentar sus proposiciones. Por esa razón, nosotros solicitamos de la Presidencia que se vean, que se celebren hoy y se debaten las dos mociones presentadas por nuestro Grupo, porque no perjudica al legítimo interés de los demás Grupos el que se vean las dos.

SEÑOR IBARRONDO FRAGUELA: Estoy de acuerdo, en principio, en lo que dice el Diputado Sr. Sáenz Cosculluela, pero si andamos ahora con interpretaciones del Reglamento que es el único documento en el cual tenemos que basarnos, iniciaremos entonces en cada artículo una serie de interpretaciones, y no vamos a adelantar nada. Creo que no tiene la menor importancia el que se debatan una o las dos mociones, no pasa absolutamente nada; sin embargo, es para dejar constancia de que si nos sometemos al Reglamento del Congreso de los Diputados, debemos limitarnos estrictamente a la letra porque si interpretamos, entonces entraremos en cada momento en una especial interpretación porque -sabe perfectamente el Sr. Diputado- que la Diputación General de La Rioja tiene una estructura mucho más pequeña que la Cámara de los Diputados. Creo, por consiguiente, que se debería aplicar estrictamente la letra del Reglamento del Congreso de los Diputados como normativa legal que tenemos en estos momentos y no interpretarla aquí en cada caso.

SEÑOR SAENZ COSCULLUELA: Sr. Presidente; desde luego, estamos en el supuesto en el que no hay una norma reglamentaria en esta Asamblea y hay que acudir a una norma subsidiaria y, ciertamente, hay que respetar esta norma subsidiaria, pero mi Grupo insiste en que los debates en el Congreso de los Diputados limitan a una las mociones que pueden verse en los Plenos precisamente para dar la misma oportunidad a todos los Grupos; de tal manera que, aquellos Grupos que por su especial actividad en la presentación de proposiciones, presenten muchas, no impidan -diríamos con ese truco- el que otros Grupos puedan presentar la suya. Por tanto, yo aceptaría la limitación de una si, en este momento, hubiera otra moción de otro Grupo que estuviera también pendiente de celebración porque no sería justo que -por la rapidez de presentación de nuestro Grupo de dos mociones- quedara otro Grupo sin el derecho a defender sus propuestas. Insisto en que si no hay ninguna moción presentada en este momento ¿qué razón puede haber para impedir que el Grupo Socialista solicite la tramitación de sus dos proposiciones no de Ley?. Ciertamente, Sr. Presidente, tenemos que empezar a hacer interpretaciones, y eso no es malo, porque tenemos una norma subsidiaria y como tal norma subsidiaria no está prevista para esta Asamblea, sino para el Congreso de los Diputados y su adaptación -mientras no tengamos un Reglamento provisional- hay que hacerla mediante la interpretación que corresponde naturalmente a la Mesa y a la Presidencia, o sea que a nosotros no nos parece mal que se haga una interpretación porque es la única manera de convertir la norma subsidiaria en una norma principal; y eso es lo que invocamos ante la Presidencia.

SEÑOR IBARRA ALCOYA: Me permito recordar que el artículo 32, párrafo 2º del Reglamento del Congreso dice: "Corresponde al Presidente cumplir y hacer cumplir el Reglamento, interpretándolo en los casos de duda y supliéndolo en los de omisión, cuando en el ejercicio de esta función supletoria se propusiera dictar una resolución de carácter general -y entiendo que esto es lo que el Sr. Cosculluela quiere- deberá mediar el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

SEÑOR IBARRONDO: Entiendo, entonces, a través de las palabras del Sr. Ibarra, que es la Mesa y la Junta de Portavoces la que debe de

manifestarse si la propuesta del Sr. Cosculluela ha de interpretarse o no según su criterio; por consiguiente, o se suspende la sesión y la Mesa decide lo que tenga que hacerse o, de lo contrario, considere que se debe de atener exclusivamente al Reglamento.

SEÑOR RODRIGUEZ BASULTO: Sr. Presidente: insistimos -por supuesto no por cabezonería, sino por la importancia de las mociones- en que esa decisión ya se tomó en su momento cuando el 3 de septiembre último, en tiempo y en forma oportunos que el Reglamento supletorio del Congreso -que es el que sirve a esta Cámara- concede poderes muy excepcionales a la doble conjunción de Junta y Mesa de Portavoces y no solamente, como en este caso, para hacer el orden del día e incluir lo que se crea conveniente por razones de urgencia, sino porque por esas mismas razones de unanimidad y de urgencia hasta puede saltarse toda la tramitación que el Reglamento establece -tramitación burocrática- que en este caso por razones obvias que todos conocemos, como es la de carecer de medios, hemos tenido que saltárnoslas; si puede lo más, puede lo menos, que es dentro de su capacidad hacer un orden del día y llevarlo a efecto. Esto nos parece que es importante pues ya se ha decidido, la Junta de Portavoces estuvo totalmente de acuerdo, y no veo el motivo ni la razón para que vuelva otra vez a reunirse, sino que se entre en el orden del día si no hay algún problema por parte de ningún Parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE: En Mesa y Junta de Portavoces se expusieron estos inconvenientes que aquí se están debatiendo; no obstante, ante esta situación yo pido un receso de cinco minutos.

(A las doce menos veinte se interrumpe la sesión, se reanuda a las doce horas).

SEÑOR PRESIDENTE: Esta Presidencia después de reunidas Mesa y Junta de Portavoces, escuchados los dictámenes que verbalmente han emitido todos, se ve en la obligación de pronunciarse y se pronuncia en la forma siguiente: toda vez que el Reglamento y el espíritu de la Ley parece ser que es el que sólo se trate una moción de un mismo Grupo, es evitar que se pudieran agrupar muchas mociones y el que no pudiera dar lugar a debatirse las de algún Grupo parlamentario, es por lo que se decide que se debatan las dos mociones, si algún recurso hay

que hacer a esto que se haga en forma reglamentaria.

Punto tercero.- Moción de urgencia presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre institucionalización del Día de La Rioja.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista durante diez minutos.

SEÑOR RODRIGUEZ BASULTO: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: El espíritu que anima la moción que presenta mi Grupo, el Grupo Socialista, es tan claro, tan sencillo y, por supuesto, concita tantas voluntades que va a merecer muy pocos minutos el exponerlo. Leer, brevemente, la historia de nuestro proceso autonómico descubre con rapidez que la necesidad que tenían las Instituciones locales, en este caso Ayuntamientos, Diputación y los representantes riojanos en el Parlamento, de divulgar, de hacer anclar el espíritu autonómico en todo el pueblo, nos llevó desde el principio -como en otras Comunidades, como en otras regiones del Estado español- a la necesidad de celebrar días de exaltación de la idiosincrasia y de las particularidades de las regiones. En La Rioja se han venido celebrando tres Días de La Rioja y -en caso de ser tomada en consideración la moción- éste sería el cuarto; el desarrollo de cada uno de ellos ha sido verdaderamente distinto, los abatares que se han sucedido nos han inclinado a veces a poner en discusión su celebración, pero nuestro Grupo, el Grupo Socialista, jamás se ha planteado, sino todo lo contrario, el desechar la posibilidad de darle a los riojanos en una manifestación multitudinaria la posibilidad, digo, de que manifiesten su deseo no ya de Autonomía que está conseguida, sino de su puesta en marcha; el de Nájera, el de Haro, el de Calahorra, el de Logroño -celebrado de forma unitaria por el Partido Socialista- lo que hicieron todos los días de La Rioja, por encima de todas sus dificultades, fue dejar un peso del proceso autonómico (ese necesario entronque de un proceso político y administrativo) con los deseos y las necesidades del pueblo, pero quizás este Día de La Rioja deba tener dos particularidades que están bien claras y bien reflejadas en esta moción sencilla y corta, y que a mí me interesa resaltar brevemente:

La primera, que ya no ha de ser un día para reclamar la Autonomía porque ya la tenemos, sino que ha de ser un día de goce de la

Autonomía con todas las inmensas ventajas que este proceso que ahora se inicia debe reportar a nuestro pueblo; por tanto debe ser un día de celebración de lo que ya se tiene y de establecer de alguna forma un calendario de lo que debemos hacer, de cuáles son las metas que debemos conseguir para nuestra región, ésta es una característica, por tanto, diferenciadora de lo que debe ser el Día de La Rioja, los días de La Rioja que proponemos, de los anteriores; ha de ser el Día de todos los riojanos, el día de expresión multitudinaria y variopinta de todos nuestros deseos para la Autonomía.

La segunda particularidad, muy importante, es que el protagonismo debe pasar -de las fuerzas políticas, de los Grupos o de Coaliciones- a la Institución que representa a todos los riojanos, a la Comunidad Autónoma y a su Consejo de Gobierno, que debe ser -según nuestra propuesta- quien lo lleve a cabo; institucionalizar el Día de La Rioja y el darle un carácter absolutamente mucho más multitudinario, un carácter mucho más amplio y mucho más profundo que lo que es una importante y justa reivindicación de autonomía, pues eso ya se obtiene.

Esas dos particularidades, institucionalizar el Día de La Rioja y que sea verdaderamente el Organismo que representa a todos los riojanos el que lo lleve a efecto, eso ha de concitar muchas más voluntades, eso ha de tener en el pueblo un reflejo mucho más profundo.

Dejamos abierta la moción a propuestas, a discusión, al debate de los demás Grupos, sobre el tema de las fechas y otras particularidades de su celebración; no es una moción inflexible, es una moción que, en nuestra opinión, ya de inmediato queremos que pase a ser asumida, que pase a ser cogida y tomada y querida por toda la Asamblea porque, como decimos fundamentalmente ha de dejar de ser una iniciativa política, de Grupos políticos, para pasar a ser una iniciativa del único Organismo que representa a todos los riojanos de forma democrática.

SEÑOR PRESIDENTE: Los Portavoces de los distintos Grupos parlamentarios que quieren intervenir. Por el Grupo Mixto pide la palabra la Senadora D^a Pilar Salarrullana y D. Carmelo Fernández Herrero, que se partirán el tiempo. Dispone cada uno de dos minutos y medio, el tiempo son cinco minutos por Grupo.

SEÑORA SALARRULLANA DE VERDA: Sr. Presidente: muchísimo menos de dos minutos y medio para decir que -por mi parte y sólo personalmente- estoy de acuerdo con la institucionalidad del Día de La Rioja; sin embargo, no estoy de acuerdo con el segundo punto de "provisionalmente para este año de 1982 en el que se ha estrenado nuestra Autonomía procediendo al torno al primer domingo de octubre" y no estoy de acuerdo porque el primer domingo de octubre estamos prácticamente en la campaña electoral que empieza el día 6, y no me parecería bueno para La Rioja hacer el Día de La Rioja justo coincidiendo casi con la Campaña electoral.

SEÑOR FERNANDEZ HERRERO: Señor Presidente: Intervengo para apoyar la proposición no de Ley del Partido Socialista, porque entiendo que el pueblo riojano está necesitado de contar con un gran día de su fiesta regional, un gran día que no deberá recoger solamente actos folklóricos, sino que sea ese gran día la exaltación de todos los valores económicos y culturales que La Rioja lleva consigo, ese gran día potenciado por la Comunidad Autónoma de La Rioja puede dar juego en el futuro porque será ese mismo escaparate que necesitamos los riojanos llevar adelante no solamente en nuestra querida Rioja, sino a través de todo el Estado español; tenemos mucho que potenciar todavía y creo que con la celebración de este día, es un día brillante que debe recoger esta Asamblea y después su aceptación en la Comunidad Autónoma y, por ello, mi voto ha de ser favorable.

SEÑOR ISASI GOMEZ: En líneas generales estamos de acuerdo con la moción expuesta por el Grupo Socialista, pero -como se ha dicho ya en esta Asamblea- no podemos dar nuestra aprobación al párrafo segundo porque entendemos, efectivamente, que estamos dentro de una campaña electoral de las Elecciones Generales, y pienso que no sería lógico, ni oportuno, sobre todo, el convocar un Día de La Rioja en esta situación. Por el contrario, nos parece bien que se institucionalice un Día de La Rioja y, sobre todo, pensando en la fecha del Estatuto, la publicación del Estatuto o su entrada en vigor y, por lo tanto, creemos que debe pasar a estudio de la Consejería de Cultura o del Consejo de Gobierno para tratar y ver este tema más a fondo.

SEÑOR ROPERO SAEZ: Sra. y Sres. Diputados: En principio, en cuanto al contenido y al espíritu de la moción, el Gobierno se adhiere -yo diría que calurosamente- al contenido del mismo y a la necesidad de la institucionalización del Día de La Rioja; sin embargo, en cuanto al segundo punto entendemos que -sin que nuestra posición sea una negativa a ultranza- razones de oportunidad nos hacen estimar que no sería aconsejable en absoluto y hacemos, en cierto modo, propias las razones expuestas por la Sra. Salarrullana, en el sentido de que verdaderamente no es un clima electoral el más adecuado para que pueda brillar ese Día de La Rioja con ese carácter absolutamente unitario de todos los riojanos en torno a sus Instituciones, sino, mas bien podía ser precisamente el elemento enrarecedor de ese espíritu que a todos nos anima; en otro aspecto, existe el precedente -al que el Sr. Rodríguez Basulto ha hecho alusión- de las anteriores ediciones en las cuales se apreció una cierta atonía ciudadana; creo que esta atonía ciudadana no se debe a la indiferencia de los ciudadanos logroñeses, pues sabemos que gobernamos y que defendemos los intereses de un pueblo que es extremadamente caluroso, pero sí que se debe a una serie de circunstancias confluyentes como es el hecho ... quisiera pedirle al Sr. Presidente me indique el tiempo de que dispongo...

SEÑOR PRESIDENTE: Dispone de cinco minutos.

SEÑOR ROPERO: Gracias Señor Presidente. Sigo diciendo que las fechas coinciden con nuestras labores de vendimia, que coinciden con el final de un denso mes festivo de septiembre -en que ha habido muchas convocatorias a la fiesta- coinciden con hechos- si se quiere, folkóricos- como es el festival del pimiento relleno y otra serie de circunstancias que justifican que la convocatoria nunca sea acogida calurosa y multitudinariamente por los ciudadanos de La Rioja; hay otro factor para mí que me induce a pensar que no tenemos motivo para hacer esta celebración en el último tranco del año, ya que el año pasado se perdió la secuencia institucional de la celebración del Día de La Rioja; en efecto, hubo tres celebraciones en tres localidades distintas de La Rioja, aunque el año pasado fue una celebración no de Instituciones, sino de Partido. Y, finalmente, a mí se me ocurre como una alternativa para no perder la concentración o la convocatoria de todos los ciudadanos sin color ni etiquetas po-

líticas alrededor de esta celebración, aprovechar la inmediatez que supone esa fiesta multitudinaria y calurosa y entrañable, que por el esfuerzo financiero y de trabajo que tantos Municipios y tantos grupos aportan para su brillantez, que es el Desfile de Carrozas, en el marco de la Fiesta de la Vendimia, podía ser este año y provisionalmente, esta alternativa que se sugiere, para que en torno a este hecho en que toda la región se convoca alrededor de este desfile, sea el verdadero elemento continuador, para que el año que viene planteemos el tema de la institucionalización; quería hacer una pequeña referencia al hecho del carácter de urgencia de la moción y es que, quizá no sea urgente en el sentido de la inmediatez temporal; en efecto, es urgente en el sentido del espíritu, pero es prudente que hayan calificado la moción de urgente porque se redactó el día tres y, a mi me ha llegado el día trece, o sea que si hubiera sido ordinaria, no sé cuando me hubiera llegado.

SEÑOR DIAZ YUBERO: Señor Presidente, Sra. y Sres. Diputados: El Grupo Centrista ve bien -como ya ha anunciado el Sr. Ropero- la institucionalización del Día de La Rioja, a pesar de la problemática que han tenido las anteriores ediciones; no obstante, en cuanto al primer párrafo proponemos una enmienda "in voce", puesto que la promulgación del Estatuto de Autonomía es un hecho formal, creemos que el día verdaderamente importante es el día de la aprobación definitiva en el Pleno del Congreso de los Diputados e incluso, por oportunidad de las fechas, creemos que debe ser el día de la aprobación definitiva en el Pleno del Congreso y no el día de la promulgación del Estatuto. Por otra parte, parece que somos un poco vergonzantes cuando queremos hacer siempre coincidir el Día de La Rioja con un domingo, porque parece ser que tenemos un poco miedo a que si se celebra un día de diario va a ser un absoluto fracaso; creemos que no debe de ser así, sino que este día que proponemos -el de la aprobación definitiva en el Pleno del Congreso- caiga en el día de la semana que caiga, debe ser instituida como fiesta regional. No quiere decir -puesto que esto habría que estudiarlo- si esta fiesta tendría carácter laboral o no; en este momento no tengo elementos de juicio para pronunciar sobre ello. En cuanto al segundo párrafo -por las razones que se han aludido anteriormente- creemos que, por este año, el primer do

mingo de octubre no es el día más adecuado para la celebración del Día de La Rioja y, por ello, proponemos la supresión. Lo que el Grupo Centrista propone es que se institucionalice el Día de La Rioja, que sea el día de la aprobación definitiva en el Pleno del Congreso y que tenga carácter de fiesta regional. Sustituir el párrafo éste de "el domingo más próximo al día de la promulgación del Estatuto" por "el día de la aprobación definitiva en el Pleno del Congreso".

SEÑOR RODRIGUEZ BASULTO: A título preambular, pues en ningún momento queremos ser excesivamente legalistas, nos parece difícil de entender que un miembro del Gobierno, Sr. Presidente, hable a título de Portavoz del Grupo, porque la diferencia entre Grupo y Gobierno debe establecerse; pero, en fin, aunque es lo que menos importancia tiene, queremos de todas las maneras que esa diferencia se establezca a la hora de las intervenciones, como debe ser.

Entrando en el tema en cuestión, en principio, agradecemos que el espíritu de nuestra propuesta y su primera parte -salvo algunas variaciones que se pretenden de fechas o de que coincida o no en sábado o en domingo- se hayan aceptado porque, como he dicho en nombre de mi Grupo, era una propuesta que forzosamente había de ser flexible porque si se trataba de institucionalizar el Día de La Rioja, debía de tener un acuerdo unánime de toda la Institución y no podía ser algo que ningún Grupo pretenda establecer por ningún tipo de presión o de fuerza, ni siquiera la numérica; la primera parte, por tanto, está aceptada, y el hecho de que sea un domingo o un lunes -eso no es para nosotros cuestión de debate- sí hay que tener en consideración que de no celebrarse un domingo -que es cuando todo el pueblo puede con facilidad sumarse- de hacerse otro día ha de institucionalizarse ese día como día de fiesta regional y, de los días que tenemos de fiestas, habrá que sustraer uno tal como se hizo en Cataluña, quitando el día del Corpus o no sé que otro día, el día de San Pedro o no sé que fiesta nacional, para hacer la celebración; ese es el problema que entraña, pero que es un problema a discutir, en realidad se hace referencia directa e inmediata a la Consejería de Cultura, para que la Consejería y la Comisión correspondiente lo establezcan con rapidez. De ahí la urgencia, porque si nuestra propuesta contiene en su segunda parte que se celebre el primer domingo de octubre, la urgencia es que en

tres semanas ha de estar celebrándose el día; por tanto, la urgencia está más que justificada, pero que no debe ser que esta Asamblea la toma en consideración o no la toma sino debe ser la Consejería de Cultura con la Comisión correspondiente y con todas aquellas Instituciones y Organismos que quieran colaborar, la que tiene ya que pisar terreno y llegar a concreciones y a particularidades su celebración caso de que sea aceptada. La tradicionalidad de que se haga en octubre es clarísima, el primer Día de La Rioja fue el día 8 de octubre; el 2º, el 7; el 3º, el 12; el 4º, el 4 de octubre; como ya he indicado con el carácter de celebración por parte del Partido Socialista y de otros Grupos, pero que -en realidad- son días de La Rioja, y así constan y figurarán para toda la vida en los Anales históricos de La Rioja. Quiero que tomen en consideración que el 3 ó 4 de octubre, el 3 domingo o el 4 lunes -si la fecha de un día laborable institucionalizado ya para este año no da lugar- debería ser un domingo como siempre se ha procurado; el día 3 de octubre, que es domingo, está a cuatro fechas del inicio formal y legal de las elecciones y, por tanto, no incide en ellas, pero si tuviera alguna incidencia -en nuestra opinión- ha de ser siempre positiva, porque en medio o a las puertas o en el preámbulo o en el pórtico de unas confrontaciones electorales que esperamos sean correctas, pero que en cualquier caso son confrontaciones electorales, el hecho de que demos un ejemplo público de planteamiento unitario frente a lo que es lo mejor para La Rioja, es un ejemplo positivo, eso es un marco adecuadísimo y propio para iniciar una confrontación electoral. Estamos unidos para todo lo que es La Rioja en común, para todo lo que son los intereses generales de La Rioja y cada Partido hará su planteamiento en las elecciones que a 4 fechas después se expondrá; por tanto, en nuestra opinión, es que pudiendo discutir eso, perfectamente, ya sin prisa por parte de la Consejería y de la Comisión cuando se celebra el día institucional de La Rioja en años posteriores -si es en domingo o en lunes, si es en octubre y tal- y siempre que se tenga en consideración las faenas de la Agricultura y de la Industria derivada de la Agricultura, que a partir del primer domingo de octubre son intensísimas en La Rioja por las recolecciones y las cosechas, en particular del vino, a nosotros nos parece que este año hay tiempo más que suficiente, si la Institución se hace cargo de ello, tiene tres semanas para poner en marcha un Día de La Rioja, para no

romper la tradición, que no sería bueno en absoluto y menos para romperla en unas circunstancias como éstas, es el primer paso que daría con carácter público mayoritario nuestra Comunidad Autónoma y lo puede dar perfectamente bien; así que mantenemos -aceptando y entendiendo todas las intervenciones- el hecho de que sin mezclarlo además con el Desfile de las Carrozas, sin mezclarlo con nada, que sea el Día de La Rioja, no con la centralización excesiva que supondría que se celebrará exclusivamente en Logroño, que también se puede plantear si celebrarlo en Logroño o también celebrarlo en las Cabeceras de Comarca; éso, la Consejería y la Comisión lo pueden discutir, mantenemos por tanto el primer punto que es de aceptación general, por lo que vemos, y el segundo en lo que respecta a la celebración del año 1982.

SR. DIAZ YUBERO: Para una cuestión de orden, sin tener mucha cultura parlamentaria tengo entendido que el Consejo de Gobierno puede intervenir cuando quiera, el Sr. Roperero ha intervenido como Consejero de Gobierno y yo como Portavoz del Grupo Centrista".

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, así ha sido.

SR. SAENZ COSCULLUELA: "Sr, Presidente aquí estamos ante una Asamblea reducida y hay un desdoblamiento de funciones, los miembros del Consejo de Gobierno pueden ostentar a la vez la condición de miembros de la Asamblea, pero desde luego el principio de la separación de poderes es un principio constitucional y, desde luego, es un mal precedente que el Consejo de Gobierno -controlable por la Asamblea- sea a la vez, a través de uno de sus miembros, Portavoz de uno de los Grupos; nos parece que es una irregularidad el comportamiento de que un Grupo haga valer su opinión y sus manifestaciones a través de miembros del Consejo de Gobierno, sino como Portavoces del Grupo Parlamentario; naturalmente, no es una objeción reglamentaria, pero desde luego el Grupo Socialista expresa su extrañeza y reitera que mantiene su extrañeza porque un miembro del Consejo de Gobierno actúe en su calidad de Portavoz de un Grupo Parlamentario".

SR. PRESIDENTE: Desde luego esta Presidencia le ha concedido la palabra como miembro del Consejo de Gobierno, no como Portavoz del Grupo Centrista.

SR. DIAZ YUBERO: Opino que, si es un derecho que se tiene a intervenir, y creemos que es reglamentario, no vamos a renunciar -en nin

gún momento- a hacer uso de nuestro derecho.

SR. PRESIDENTE: Oídos los distintos Grupos Parlamentarios, procede someter a votación los dos puntos en sí de que consta la Moción; el primero someter a votación si se acuerda celebrar el Día de La Rioja, se somete a votación.

SR. DIAZ YUBERO: En el primer párrafo

SR. PRESIDENTE: Pero la enmienda "in voce" se refiere a fechas, primero es al espíritu de la Ley. Esta Presidencia considera que aunque primero y por orden habla de institucionalizar el Día de La Rioja, y entonces se somete a votación si se desea o no institucionalizar el Día de La Rioja. Se aprueba por asentimiento.

Enmienda "in voce" del Grupo Centrista a la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre institucionalización del Día de La Rioja, refiriéndose a la fecha; debería ser el domingo más próximo al día de la promulgación del Estatuto, eso es lo que dice el Grupo Socialista. Y la enmienda "in voce" que deberá ser el día de la aprobación definitiva por el Congreso de los Diputados.

SR. RODRIGUEZ BASULTO: Mi Grupo no tiene inconveniente -dejando fijo lo del domingo más próximo- el hecho de que en lugar de tomar como referencia la fecha de promulgación sea la fecha de aprobación del 25 de Mayo; no hay ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE: Esta Presidencia quiere decir lo siguiente; oído el Portavoz del Grupo Socialista, aquí hay dos cosas, una la enmienda "in voce" que es para la fecha, pero es que ésto el Grupo Socialista lo refiere a años venideros y, por lo tanto, lo próximo es lo primero que tenemos que someter a votación; la fecha es para años venideros, toda vez que este Día de La Rioja -aunque se aprobara con arreglo a esta Moción- sería para el año próximo, y el Grupo Socialista lo presenta para celebrar en el año 1982; por lo tanto, llega el momento de la votación.

SR. DIAZ YUBERO: Creo que la Moción tiene dos párrafos que deben votarse consecuentemente no saltarse de un párrafo a otro; estimo que debe votarse el primer párrafo con la enmienda que se ha hecho y, posteriormente, el segundo párrafo, aunque yo no entiendo de técnica parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: La Moción que presenta el Partido Socialista a

pesar de los párrafos en que viene detallada según su escritura, es celebrar el Día de La Rioja y que este año sea el primero de octubre; yo no digo que la votación haya que hacerla con arreglo a la matemática reglamentaria, pero creo que lo primero que procede es que el espíritu de institucionalización del Día de La Rioja se ha aprobado por asentimiento,; después debemos pronunciarnos en la fecha que propone el Partido Socialista para este año, puesto que lo que después se va a votar aquí será para el siguiente.

SRA. SALARRULLANA: Sr. Presidente: creo que sería mucho más lógico y además mejor práctica parlamentaria, votar en primer lugar el primer párrafo con o sin enmienda y, luego, en segundo lugar el segundo párrafo, por el orden en que está presentada la Moción del Partido Socialista.

SR. IBARRONDO: Deseo que se lea exactamente el primer párrafo de la Moción que ha presentado el Grupo Socialista, en base a la enmienda "in voce" que ha presentado el Grupo Centrista.

SR. PRESIDENTE: El primer párrafo dice lo siguiente: "1º.- Institucionalizar el Día de La Rioja con marcado carácter festivo y popular, cuya fecha de celebración debería ser el domingo más próximo al día de la promulgación del Estatuto de la Autonomía de La Rioja.

La organización del Día para su carácter institucional debe corresponder al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Cultura".

Se somete a votación.

La enmienda "in voce" dice que deberá ser Aniversario del día de la aprobación definitiva por el Congreso de los Diputados.

SR. DIAZ YUBERO: Si aprobamos primero el párrafo, la enmienda no tiene ninguna virtualidad; luego habrá que aprobar primero la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda "in voce" del Grupo Centrista, que deberá ser el día de la aprobación definitiva por el Congreso de los Diputados.

Sres. diputados que votan a favor de la enmienda del Grupo Centrista, que dice: "deberá ser el día de la aprobación definitiva por

el Congreso de los Diputados. (Pausa y recuento de votos).

Resultado de la votación:

Sres. Diputados que votan a favor: 12

Sres. Diputados que votan en contra: 11

Que se abstienen: 6

por lo tanto, dicha moción queda aprobada; queda aprobada la enmienda "in voce" del Grupo Parlamentario Centrista.

Se somete a votación el párrafo primero con la inclusión de la enmienda, institucionalización del Día de La Rioja, y el día de aprobación definitiva por el Congreso de los Diputados. El párrafo primero con enmienda "in voce" incorporada queda de la forma siguiente: "Institucionalizar un Día de La Rioja con marcado carácter festivo y popular, cuya fecha de celebración debería ser el día de la aprobación definitiva por el Congreso de los Diputados", esto es lo que se vota.

Resultado de la votación:

- votos favorables: 15

- votos en contra: ninguno

- abstenciones: 14

queda aprobado, por lo tanto, el párrafo primero de institucionalización del Día de La Rioja y que deberá ser el día de la aprobación definitiva por el Congreso de los Diputados.

- Párrafo 2º: Provisionalmente, para este año 1982 en el que se ha estrenado nuestra Autonomía procede que en torno al primer domingo de octubre, como se ha hecho otros años, se organice este Día de La Rioja".

Se somete a votación.

Resultado de la votación:

- votos favorables: 7

- votos en contra: 22

- abstenciones: ninguna

por lo tanto, queda rechazado el segundo punto de la Moción que decía: "celebrar el Día de La Rioja el primer domingo de octubre".

-4º punto.- Moción de urgencia presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por la que se propone el establecimiento de un concierto de colaboración entre el Consejo de Gobierno de La Rioja y el Instituto Nacional de Empleo del INEM.

Tiene la Palabra el Portavoz del Grupo Socialista por espacio de 10 minutos.

SR. RODRIGUEZ BASULTO: Sres. Diputados: la moción de urgencia que en este momento presenta para su debate el Grupo Parlamentario Socialista tiene su justificación y su urgencia, entre otras muchísimas razones, en el hecho de que programado por el Estado a través del INEM, el Instituto Nacional del Empleo, para La Rioja una serie de cursos dirigidos fundamentalmente a esa población ciertamente marginada de hombres y fundamentalmente de jóvenes sin empleo que no han gozado nunca de un primer empleo; de 16 cursos que estaban programados solamente se han llegado a realizar dos y 14 cursos con su dotación económica están a punto de perderse y quizás el tema económico sea por supuesto secundario aunque muy importante frente a la posibilidad que se le está negando en la práctica a miles de jóvenes -no cientos- a miles de jóvenes y a muchos más miles de personas en La Rioja, hombres subsidiados, apuntados al subsidio de desempleo que no lo cobran, que no han gozado nunca de un empleo o que si lo han tenido lo han perdido, tanto esto es así que con el fin de desarrollar y de ampliar la Ley básica de empleo que de alguna forma y frente a la opinión lógica y justa de las Centrales Sindicales y, en particular, de la Unión General de Trabajadores, entendían que la cobertura tendría que ser ampliada y no disminuida, como de hecho la cobertura se estaba disminuyendo y se está disminuyendo además peligrosísimamente.

Se presionó al Gobierno y dió como resultado un Real Decreto por el que se crea un fondo especial de protección al desempleo, cuyo corto articulado, pero jugoso e importante, nos viene a decir que hay unos dineros para que de ellos se pueda aprovechar la juventud, fundamentalmente los jóvenes que no han tenido ningún empleo y que llevan seis meses mendigando un puesto de trabajo y que además no están cualificados y, por lo tanto, están en inferioridad de condiciones; y es, desde luego, en este momento la población más seriamente marginada y por otra lado, ese fondo no se debe dar gratuita

mente como una limosna, se lo pueden ganar perfectamente aumentando su formación profesional, llegando a adquirir conocimientos que les permitan llegar a un abanico más amplio de ofertas de trabajo y si ese dinero, además, no se gasta en un plazo que termina el último día de este año, se pierde; de ese fondo de quince mil millones de pesetas le pueden corresponder a La Rioja, aproximadamente casi veintiún millones de pesetas y se va a perder; pero, insisto, en que lo malo no es que se pierda si no actuamos con rapidez -y de ahí nuestra insistencia en el anterior debate de que no se pospusiera el debate de esta Moción- porque hay en La Rioja 7.000 personas subsidiadas, apuntados en las Oficinas de Empleo, demandando un puesto de trabajo, y muchas de ellas, además, no cobran absolutamente ninguna cantidad. El 20%, más de 1.500, son jóvenes que aspiran a un primer empleo y si lo han tenido--por su corta duración o por circunstancias ajenas a su voluntad- lo han perdido y han perdido además la posibilidad de cobrar el subsidio de desempleo. De estos mil quinientos jóvenes, el 75% no tienen ninguna cualificación que les permita, con más holgura y eficacia, enfrentarse -en período tan serio, tan duro y tan profundo de crisis- a las pocas ofertas de trabajo que hay; ¿qué se intenta mientras tanto?: Remediar, si es posible, de una sola tacada la situación, de estos 1.500 jóvenes o por los menos de estos 1.000 jóvenes riojanos que se encuentran en condiciones verdaderamente duras y muchos de ellos dramáticas; y hay que hacerlo tomando medidas eficaces y prácticas que además están perfectamente delimitadas, que están perfectamente reseñadas en el Real Decreto del Fondo de Protección al Desempleo que ahora en este momento contemplamos; pueden las Instituciones u Organizaciones particulares llegar a acuerdos -y han de hacerlo con rapidez, con eficacia, con auténtica solvencia- llegar a acuerdos con el INEM para que, de una parte, ese dinero del fondo que ha de darse a través de becas a los jóvenes y que además durante ese período de tres meses que duran estos cursos, y no voy a entrar en muchos detalles porque la moción es amplia y suficientemente explicativa para ellos, para que durante esos tres meses no solamente cobrarían una cantidad -por supuesto que si no debemos tacharla de ridícula, en absoluto se puede tachar de amplia- una cantidad de veintiuna mil o veintitres mil y pico de pesetas, 2.330,- Pts. para subsistir, porque ade

más durante esos 3 meses están asegurados y después de esos tres meses tienen, por lo menos, la posibilidad más real, más cierta, más segura -siempre insegura por supuesto- de llegar a un puesto de trabajo.

Tiene además otra virtualidad importantísima y es que existen, todos los conocemos, centenares de profesionales de la enseñanza sin ningún tipo de trabajo y que podían ser, perfectamente, que serían lógicamente, los hombres idóneos -y éstos hombres serían los que deberían impartir estos Cursos -y damos así de alguna manera empleo no solamente a los jóvenes que todavía no hayan llegado a ninguno, sino a profesionales de la enseñanza que, en este momento, se encuentran en paro, buscando y mendigando un empleo. Nos parece verdaderamente importante y digno de resaltar una tercera variante, que establecemos y que ni siquiera es un añadido "in voce" que se recoge en el espíritu de la moción y que sin embargo, es importantísima: en La Rioja no más de 2.000 adultos, perdón, no menos de 2.000 adultos se pueden calificar perfectamente como analfabetos, pues muchos de ellos no saben ni leer ni escribir y, los que lo saben, saben exclusivamente eso y no tienen la más mínima preparación para poder enfrentarse en igualdad de condiciones a las dificultades de la vida cotidiana. Estos adultos pueden recibir Cursos nocturnos y pueden estar becados si están en el desempleo, y si no el Fondo puede pagar perfectamente a esos profesores para que en cursos nocturnos impartan clases para adultos; en otras regiones se está haciendo así, no vamos a ser los pioneros, pero sí debo indicar que -por desgracia- frente a la falta de iniciativa y de impulso por parte del Gobierno -que no se sabe si pretende ahorrarse estos 15 millones que están presupuestados en los Presupuestos Generales del Estado para esto- o por falta de iniciativa del propio INEM- que no propicia la creación de estos acuerdos- lo cierto es que en toda España se están no gastando; no vamos a decir ni siquiera malgastando, sería aún peor, no gastando estos fondos dedicados además a uno de los sectores más necesitados de nuestra población. En La Rioja, esto nos parece francamente muy serio que pueda ocurrir, que siga ocurriendo.

La Consejería de Educación de la Diputación Foral de Navarra tiene establecido una pléyade de cursos, todos ellos verdaderamente interesantes y más de 1.500 personas sólo, en la zona de Pamplona, los están recibiendo con verdadera eficacia; algo similar es lo que proponemos aquí, en esta Moción, constituyéndose con toda la urgencia

que es preciso una Comisión técnica, formada por representantes de la Comunidad Autónoma y por el INEM, que ponga inmediatamente en marcha estos Cursos, que se ponga inmediatamente en contacto con el Consejo Rector del INEM, con el Ejecutivo Provincial del INEM, que se ponga inmediatamente en marcha con el fin de que estos Cursos se puedan impartir en los 3 meses que nos quedan de aquí a final de año, a fin de que los fondos no se pierdan; es cierto que no se pueden hacer propuestas, cuando requieren un gasto, que no estén cuantificadas por lo menos en la medida de lo posible.

Dice el primer punto de la Moción que se aplicarán recursos por cuenta del Consejo de Gobierno de La Rioja: nosotros creemos que no estamos en condiciones de asignar recursos cuantiosísimos, pero éste no es el caso; éste es, al contrario, el que una peseta se multiplica por 100 en lo económico y por 100 millones en la trascendencia social.

Interés a aportar la cantidad suficiente para contratar 20 profesores durante 3 meses con unos sueldos que podemos entornar a las 60.000 pts., por dar una cifra indicativa y que supondría cuatro millones y medio de pesetas, y no se nos puede decir que la Comunidad Autónoma de La Rioja no tenga 4 millones de pts. que con otros 4 o 4 y medio -caso de que fuera al 50% por parte del INEM de su propio Presupuesto, que lo tiene sin gastar, pues de 16 cursos sólo ha realizado 2, la ineficacia es contundente- no se puedan manejar la cantidad de 9 ó 10 millones de pts. más que suficientes para acondicionar una serie de locales que ya están acondicionados, porque se pueden usar los locales propios de la Comunidad, del INEM, de los Colegios, Escuelas del Ministerio de Educación que, forzosamente, habrían de prestarse a ello, siempre que les sea posible; esa sería una cantidad suficiente, los 20 millones de pesetas y otros 10 millones que el INEM no va a invertir -si no promocionan estos cursos a través de nosotros- esos 20 millones de pesetas para becas, exclusivamente para becas, se van a perder también.

Y para terminar, insistir en que lo que de verdad se perdería, lo fundamental de lo que se perdería no son esos dineros -porque a fin de cuentas en las arcas del Estado quedarán- no sería eso lo fundamental, lo fundamental es que se perdería para 1.500 jóvenes la oportunidad de recibir unos Cursos de iniciación o de reciclaje, de cobrar un subsidio, de estar unos meses dedicados a una nobilísima tarea; la posibilidad de que una serie de adultos, en número muy impor

tante, reciban instrucción primaria suficiente; la posibilidad, por tanto, de generar y de regenerar la mayor de las riquezas, la riqueza social y humana de nuestro pueblo y, frente a eso, no hay posibilidad de debates cicateros en cuanto al dinero y la urgencia está más que comprobada.

SEÑOR FERNANDEZ HERRERO: Sr. Presidente, Sres. Diputados, también muy brevemente, para sumarme personalmente a la iniciativa de esta moción; cuando repasábamos en la jornada inaugural el Programa del Candidato del Gobierno, encontrábamos unos párrafos alentadores porque iban a prestar gran parte de su energía a una política de empleo y aquí, muy claramente, exponían unas intenciones de protección con la máxima energía a la inserción en el mercado del trabajo de jóvenes demandantes del primer empleo; otro de sus objetivos era la de reconvertir a los demandantes que habían tenido el primer empleo, reconvertirlos al objeto de que pudiesen encontrar un puesto de trabajo adecuado a nuevas técnicas y -como digo- estas intenciones del discurso del Candidato nos producían alegría. Hoy, a través de esta moción, tenemos un objetivo claro, marcado, donde la Ley nos permite dar pasos a corto plazo y ese corto plazo es el que hace precisamente, el que hará al Grupo mayoritario apoyar esta moción para que su Consejo de Gobierno pueda establecer canales inmediatos de poder llevar una ilusión, una esperanza a toda esta juventud que, desgraciadamente, hoy tenemos y que no ha encontrado el primer empleo, unas veces por circunstancias de la propia crisis económica, otras veces porque no tiene la formación adecuada para poder encontrar ese primer empleo, dado que la tecnología cambiante, trepidante en estos momentos, hacen oxoletos unos conocimientos de unos días a otros. Por ello, quiero pedir desde esta tribuna al Grupo mayoritario que apoye incondicionalmente esta moción, al Consejo de Gobierno que emplee su esfuerzo y que de las formas legales previstas soslaye los condicionantes económicos que le podían permitir un mayor relajamiento en la consecución de estos objetivos que en la Moción se proponen, para poder -como digo- llevar un halo de ilusión, un halo de esperanza a esta juventud que necesita más que nunca el apoyo de todas las Instituciones. En La Rioja tenemos que dar ejemplo de que estamos sumergidos en la solución del gran problema, del mayor problema que tiene hoy la política nacional, que es la política del empleo, la política del paro, y debemos llevar y poner todas las variables que tenemos: económicas, sociales, etc. en función de

la solución de ese gran problema, no tener esas variables dispersas para con acciones aisladas poder llegar a solucionar otra variable dentro de la función económica que es el paro, sino que todas las variables tienen que ser en función de un solo objetivo, eliminar con esta moción cuanto antes esa lacra social que es la falta de trabajo. Creo que podemos dar un paso, un paso más en esta lucha y podemos -repito- llevar esa ilusión, ese halo de esperanza a una juventud que se está desesperando al no encontrar ese primer empleo, al no sentirse realizada en esa primera salida a la vida, que todos hemos encontrado cuando terminamos los estudios primarios.

Repito mi apoyo incondicional a la Moción presentada por el Grupo Socialista.

SR. PRESIDENTE: Se concede la palabra al Sr. Ibarrodo, en la representación del Consejo de Gobierno.

SR. IBARRONDO: Sr. Presidente, Sres. Diputados: Muy brevemente porque al Consejero de Trabajo -que en este caso soy yo- creo que le cumple dar una información lo más amplia y veraz sobre el tema que ha apuntado el Sr. Basulto, teniendo en cuenta que la Moción se me presentó el sábado, ha sido imposible estudiarla y no se ha tenido tiempo material de entrar en el fondo del tema. Sin embargo, quiero dejar bien claro -y en esto, siguiendo las palabras del Sr. Fernández Herrero- que en el discurso de investidura de nuestro Presidente se propiciaba una política de convenios y éste es el primero que podría el Consejo de Gobierno llevar a efecto; por consiguiente, como Consejero y de acuerdo con la Consejería de Cultura, he de decir que se estudiarán todas las bases que este Convenio debe tener para hacer una propuesta al Consejo de Gobierno, a fin de que se habilite una consignación presupuestaria, teniendo en cuenta que todo Convenio comporta una serie de medios económicos que actualmente no tenemos en nuestro Presupuesto; en un principio, un poco a vuela pluma, he podido conocer que las bases del Convenio estarían en el sentido de que el Instituto Nacional de Empleo -a través del Fondo Especial de Protección al Desempleo- arbitraría la organización de los Cursos, así como el estudio de la oferta de empleo. Creemos que es fundamental conocer la oferta de empleo puesto que es la que nos va a determinar el mercado de trabajo y tenemos que saber las aptitudes de cada uno de los que van a hacer estos Cursos, a través de los procedimientos y medios que el Instituto tiene como Psicólogos, Asistentes Sociales y demás; esto, me dicen tene-

mos que constatarlo y tenemos que estudiarlo y se me dice también que, entonces, el Gobierno de La Rioja participaría financiando a los expertos; bien, pues tenemos que cuantificar estas cantidades con objeto de saber hasta qué cantidad podemos llegar y también hemos de cuantificar las cantidades que por el Fondo Especial de Protección al Desempleo se van a destinar a esto y que -según he podido saber- oscila alrededor de la cifra de los 20 ó 21 millones de pesetas a que ha aludido el Diputado Sr. Rodríguez Basulto. Por consiguiente, y con esto termino, el Consejo de Gobierno -del cual en este momento soy Portavoz- considera positiva la Moción presentada por el Grupo Socialista y se compromete, junto con la Consejería de Cultura, a hacer una propuesta al Gobierno para que se estudie este Convenio que después habrá de traerse a esta Diputación para que sea debatido.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Centrista.

SR. DIAZ YUBERO: Solamente, para decir que el Grupo Centrista va a apoyar lógicamente esta Moción, puesto que era uno de los puntos que presento en su día el Candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, hoy, Presidente electo.

SR. PRESIDENTE: El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

SR. RODRIGUEZ BASULTO: Manifestar, en primer lugar, nuestra satisfacción porque esta propuesta, que tiene un indudable valor social, haya sido aceptada por todos los Grupos cuyos representantes han intervenido; aclarar y pedir disculpas -aunque no ha sido la culpa nuestra- de que el escrito lo hayan recibido el sábado pasado cuando se entregó a la Mesa el día 3, o sea hace más de 10 días; por tanto creemos que se ha presentado con tiempo y en forma suficiente, y la Mesa debe dilucidar -creo yo- los problemas administrativos que hayan producido ese retraso, que nunca será imputable al Grupo que lo presentó en tiempo y en forma.

Quizás convenga añadir que el Decreto Ley que crea el Fondo tiene una particularidad que no quisiera dejar en el tintero y es que pueden favorecerse de estos subsidios, de estas becas, de estas ayudas no solamente aquéllos alumnos que lo han solicitado y acceden a los Cursos sino todos aquéllos jóvenes riojanos que soliciten acceder a los Cursos -y por causas no imputables a su voluntad- no puedan acceder a los mismos; por lo dicho, se ampliaría el número de beneficiarios de 400 ó 500 que se propone hasta los 1.000 ó los 1.200, hasta tantos jóvenes como lo soliciten en tiempo y forma oportunas, aunque no puedan realizar los Cursos; además, hay un factor importantísimo que también se ha

dejado en el tintero y es el de la colaboración que deben prestar los Ayuntamientos apuntando, facilitando documentación a los jóvenes, facilitando locales, etc. Por tanto, este acuerdo entraña toda una serie de relaciones y de colaboraciones trascendentes, muy importantes de la Comunidad Autónoma con Organismos de la Administración Periférica y con los Ayuntamientos de la Administración Local. Sobre todo, queremos destacar una cosa -a la vez que nuestro agradecimiento por la buena acogida de la Moción -y es que, en nuestra opinión, así es como se empieza a caminar, así se empiezan a cumplir los propósitos. Ahora, ya, cuando alguien despectivamente diga ¿para qué sirve la Autonomía? le podemos decir que -entre otras cosas- sirve para que dos o tres mil riojanos, todos cuantos por desgracia lo necesiten, puedan acogerse a unos beneficios, para que lo que se legisla a nivel del Estado tenga una aplicación a ras de suelo en nuestra tierra y para el aprovechamiento de nuestras gentes; todo eso comienza con esta aprobación, si es que así lo estima la Asamblea, comienza prácticamente la Autonomía de La Rioja y eso sí que, de verdad, Sr. Presidente, es importante.

SR. PRESIDENTE: Procede someter a votación dado que ningún Grupo Parlamentario ha presentado objeción alguna; esta Presidencia somete la Moción a votación y puede ser aprobada por asentimiento. (Pausa) Por asentimiento se tiene por aprobada.

Antes de levantar la sesión quiero hacer dos indicaciones: Primero la Comisión de Reglamento y Peticiones se reunirá al acabar, y segunda el Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, por comunicación telefónica, me ha dicho que mañana es la toma de posesión y aunque él pensaba que no iba a haber acto oficial mañana a las trece horas, en el Gobierno Civil tomará posesión D. Luis Rojo Villa del nuevo cargo de Delegado del Gobierno en La Rioja; vendrá a darle posesión D. Francisco Laina, acto al que me ha invitado rogándome haga extensiva esa invitación a todos los componentes de la Cámara. Por lo tanto, mañana a la una están todos ustedes invitados al acto de la toma de posesión del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

SR. DIAZ YUBLRO: Simplemente, quería proponer que conste en acta de la Asamblea la felicitación a D. Luis Rojo por ser el primer Delegado del Gobierno que ha sido nombrado.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo constará en acta. Se levanta la sesión.

(Son las trece horas y cinco minutos.)